

Convocatoria de renovación

El Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación (COZCyT) a través del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag, con el propósito de apoyar a la juventud zacatecana y promover la divulgación de la ciencia, tecnología e innovación en el estado, convoca a las y los becarios del período marzo-agosto 2026 a realizar su solicitud de renovación de beca.

¿En qué consiste la beca?

I. La beca consiste en un apoyo económico mensual, vigente de septiembre de 2026 a febrero de 2027, y tienen un monto diferenciado según el tipo de beca. La cantidad y tipo de becas otorgadas está determinada por el presupuesto disponible para tal fin.

¿Qué requisitos debo cumplir para poder obtener la beca?

II. Las becas se podrán renovar sólo si la becaria o el becario son evaluados de manera satisfactoria en los siguientes criterios:

1. Puntualidad.
2. Asistencia constante.
3. Responsabilidad ante las tareas encomendadas.
4. Bajo índice de solicitud de F1.
5. Cumplimiento constante de sus horas de acuerdo a categoría asignada.
6. Cuidado de la imagen pública institucional dentro y fuera de Zigzag.
7. Respeto hacia sus compañeros, hacia el personal y hacia la institución.
8. Cumplimiento del Reglamento Interno de Becarios.

III. Además, cada aspirante a renovación deberá cubrir los siguientes requisitos:

1. Tener entre 16 y 23 años de edad al momento de la emisión de la convocatoria.
2. Ser estudiante en activo de nivel medio superior o superior.
3. Contar con un promedio mínimo de 7.5.
4. Tener compromiso y disposición al mes para realizar actividades de formación y servicio en divulgación de ciencia dentro y fuera de Zigzag.

5. Residir en alguno de los municipios de la Región I Centro, integrada por los municipios de Calera, Fresnillo, Genaro Codina, General Enrique Estrada, Guadalupe, Morelos, Pánuco, Trancoso, Vetagrande y Zacatecas, o la Región II Centro Sur, integrada por los municipios de Jerez, Susticacán, Tepetongo y Villanueva.
6. No ser beneficiario de algún otro apoyo otorgado por COZCyT.
7. Ser de nacionalidad mexicana.
8. Presentar los documentos enlistados en la presente convocatoria en tiempo y forma.
9. Cumplir con cada uno de los apartados las Reglas de Operación y el Reglamento.

¿Hasta cuándo puedo presentar mi solicitud?

IV. La o el joven aspirante deberá entregar la siguiente documentación a través del correo electrónico anavarro@cozcyt.gob.mx a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el día 21 de agosto de 2026 a las 23:00 hrs. El registro formal de su solicitud quedará establecido cuando reciba un correo de confirmación. En caso de no recibirlo podrán comunicarse personalmente con la Coordinación de Guías de Zigzag, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Todos los documentos tienen que ser legibles.

1. Constancia general de calificaciones del último semestre cursado con un promedio mínimo de 7.5.
2. Comprobante de inscripción vigente al grado de estudios correspondiente.
3. Horarios de clase (en caso de contar con él).

V. Los resultados de la selección de las y los jóvenes aceptados por el Comité de Becas, se publicarán en la página web de Zigzag: zigzag.gob.mx una vez concluido el proceso y revisada toda la documentación.

¿Qué más debo saber?

VI. Las becarias y los becarios se comprometen a realizar las actividades de divulgación científica en el Zigzag según sean programadas en el periodo que comprende de septiembre de 2026 a febrero de 2027, además de cumplir con las demás obligaciones expresadas en el Reglamento y en la Carta Compromiso que para tal efecto presenta el Zigzag para su firma a cada becario(a).

VII. Este programa no excluye en ninguna circunstancia a estudiantes de bajos recursos económicos, mujeres, grupos vulnerables y minorías étnicas o raciales.

VIII. Los casos no previstos en la presente serán resueltos por el Comité de Becas y publicados en la página de Zigzag: www.zigzag.gob.mx.

IX. Este programa es financiado con recursos públicos, no es patrocinado por partidos políticos ni instituciones privadas y por lo tanto su trámite es gratuito. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro, distintos a los establecidos en la presente convocatoria y respectivo reglamento. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado, de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente.